REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2000
PROCESO: EJECUTIVO (MINIMA CUANTIA)
DEMANDANTE: INMOBILIARIA A Y M
DEMANDADOS: LEISON JHOAN CUERO RENGIFO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00186-00

VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Una vez revisado el escrito de medidas cautelares, la respuesta al requerimiento previo efectuado al extremo demandante y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ***DECRETAR*** el embargo y retención de lo que exceda la quinta parte del salario mínimo que devengue el demandado LEISON JHOAN CUERO RENGIFO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.198.411, por concepto de salario, comisiones y cualquier otro concepto laboral o por contrato de prestación de servicios, dividendos o participaciones susceptibles de embargo en la empresa MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL. Limítese el embargo a la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. $9.200.000.oo.

Líbrese el oficio respectivo.

ARAR